

# Dependencia de Presupuesto

## INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIR

Vigencia 2024

Compromiso presupuestal No. 5

Fecha de aprobación 02/05/2024

Fecha de expedición 02/05/2024

Beneficiario 901,128,812.3

COMERCIALIZADORA RAPIFASH S.A.S

### Descripción

#### MATERIALES Y SUMINISTROS , ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO ITEM # 3 PAA

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$7,516,397 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

<b>Rubro</b> 04917041510500100587802212020100301	<b>29</b>	Otros bienes transportables	\$	7,516,397
<b>Disponibilidad Nro.</b>	4		\$	7,516,397
11020150C	ELEMENTOS DE ASEO		Valor(\$)	7,516,397
			<b>Total compromiso</b>	<b>\$ 7,516,397</b>
			<b>Total cancelaciones</b>	<b>\$ 0</b>
			<b>Total definitivo</b>	<b>\$ 7,516,397</b>

Elaboró Lilian Lorena Arboleda  
LILIAN LORENA ARBOLEDA TAMAYO

Aprobó Ana Maria Montoya Arbelaez  
ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ






**ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Según Invitación Pública No. IP. 004-05-2024

Cuyo objeto es: ARTICULOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA DE LA INSTITUCION .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	26 DE ABRIL 2024 / 08:23 AM	
2		
3		
4		

**NOTA IMPORTANTE:** Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

  
ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ  
Rectora



---

**ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Para la Invitación Pública No. IP. 004-05-2024

En el correo (procesocontratacionfranciscomiranda@hotmail.com) de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

**ARTICULOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA DE LA INSTITUCION**

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$7,516,397	COMERCIALIZADORA ROPYFASH SAS	901128812-3	20
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 26 DE ABRIL 2024.

  
\_\_\_\_\_  
ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ  
Rectora

Fecha de desfije de la Invitación: 26 DE ABRIL 2024

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA**

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino"

Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878

NIT: 811.026.814-3

**ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES**

<b>Fecha de Evaluación:</b>	26 DE ABRIL 2024	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 004-05-2024</b>
<b>Objeto:</b>		
<b>ARTICULOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA DE LA INSTITUCION</b>		

**OFERENTES**

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	7,516,397	COMERCIALIZADORA ROPYFASH SAS	901128812-3
2			
3			

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

**REQUISITOS HABILITANTES**

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA**

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino"

Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878

NIT: 811.026.814-3


<b>REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE</b>				
<b>DETALLE</b>	<b>Oferente 1</b>	<b>Oferente 2</b>	<b>Oferente 3</b>	<b>Verificado por la I.E.</b>
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN</b>					
<b>Criterio de Evaluación</b>	<b>%</b>	<b>Oferente 1</b>	<b>Oferente 2</b>	<b>Oferente 3</b>	<b>Observación</b>
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	

El oferente con mejor calificación es: COMERCIALIZADORA ROPYFASH SAS, con NIT 901128812-3, por un valor de \$ 7516397, por concepto de ARTICULOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA DE LA INSTITUCION

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por COMERCIALIZADORA ROPYFASH SAS cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,



ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ  
 Rectora



---

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 004-05-2024**  
(02 DE MAYO 2024)

**Por medio de la cual se ADJUDICA: ARTICULOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA DE LA INSTITUCION .**

La Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 11 del 02 de Agosto de 2023 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

**CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo N° 11 del 02 de Agosto de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional [www.franciscomiranda.edu.co](http://www.franciscomiranda.edu.co) los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 11 del 02 de Agosto de 2023, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente COMERCIALIZADORA ROPYFASH SAS cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a COMERCIALIZADORA ROPYFASH SAS, identificado con NIT. 901128812-3; Por valor de \$7516397

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 04 del 23 DE ABRIL 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en MEDELLÍN, el 02 DE MAYO 2024



---

**ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ**  
Rectora



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA**

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino"

Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878

NIT: 811.026.814-3

**ARTICULOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA DE LA INSTITUCION**

CONTRATO	CONTRATO No. C. 004-05-2024
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA ROPYFASH SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	ARTICULOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA DE LA INSTITUCION
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 7,516,397
FECHA DE INICIO:	02 DE MAYO 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 DE MAYO 2024
PLAZO:	03 DIAS

**Entre los suscritos**

ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ, con cédula de ciudadanía 42.678.759 representando legalmente la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 11 del 02 de Agosto de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 004-05-2024 de 02 DE MAYO 2024, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.....

Y COMERCIALIZADORA ROPYFASH SAS, identificado con NIT. 901128812-3, representado legalmente por LUZ MARY TABORDA MEJIA, con C.C. 43986773, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: ARTICULOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA DE LA INSTITUCION , el cual se regirá por las siguientes cláusulas:.....

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA a lo siguiente:.....

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.....

CANTIDADES	DETALLE
36	Baldes de 10 litros
3	Cajas de fabuloso por litro por 12 unidades
3	Cajas de Ajax
6	Tarros de axion de 450 Gramos
2	Jabon rindex de 1.000 gramos por 14 paquetes
90	Escobas Zulia
90	Traperas
12	Escobas negras
24	Sacudidores de microfibra
10	Galon de hipoclorito X 24 kilos
500	Bolsas de basura yumbo calibre 1.1
3	Pacas de papel higienico por 48 rollos
12	Jabon liquido para manos
12	Insecticidas Ray
28	Guantes
12	Limpiavidrios

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 03 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.....





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA**

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino"

Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878

NIT: 811.026.814-3

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA, ubicada en la Carrera 51 C N° 79 - 56 -----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 03 DIAS, contados a partir de 02 DE MAYO 2024.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA ni ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.  
Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----


DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CRA 51 A 93 87 y la del contratante es Carrera 51 C N° 79 - 56.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 02 DE MAYO 2024

**El contratante**

  
ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ  
Rectora  
C.C.42.678.759

**El contratista**

  
LUZ MARY TABORDA MORA  
C.C.43986773  
Representante legal de COMERCIALIZADORA ROPYFASH SAS